



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 MAR. 2022 18:23:08

Entrada **206136**

Preguntas escritas s comerç

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Francesc Xavier ERITJA
CIURÓ

Diputado

Fdo.: Joan CAPDEVILA I ESTEVE
Diputado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve** y el Diputado **Xavier Eritja Ciuró**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español la siguiente **pregunta, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 30 de marzo de 2022

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
G.P. Republicano

Xavier Eritja Ciuró
Diputado
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

30 MAR. 2022 18:23:08

Entrada 206136



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de los Diputados, en la sesión de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del día 27 de julio de 2017, aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley sobre la tenencia y comercio de primates (161/001113), presentada a iniciativa de la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA) por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana y Vasco (EAJ-PNV), en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las modificaciones legislativas oportunas en el plazo más breve posible a fin de prohibir el comercio, la cesión y cualquier tipo de transacción, donación o intercambio de primates entre particulares y a particulares, así como su tenencia; y de permitir la tenencia de primates a aquellas instituciones, centros de rescate, refugios y otras entidades expresamente autorizadas y legalmente reconocidas; sin perjuicio de otras disposiciones al respecto, se contemplarán excepciones por razones de investigación biomédica y programas de conservación de las especies.»

Cinco años después, ante el ambicioso programa normativo y legislativo que está emprendiendo el Gobierno en materia de bienestar, protección y defensa de los derechos de los animales,

Formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué reformas normativas o legislativas va a emprender el Gobierno español para garantizar la prohibición del «comercio, la cesión y cualquier tipo de transacción, donación o intercambio de primates entre particulares y a particulares, así como su tenencia», en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada en 2017 por unanimidad?